



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000589 -2013/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR
TUMBES 17 DIC 2013

VISTO:

La ORDENANZA REGIONAL Nº 006 - 2013/ GOB. REG. TUMBES - CR, de fecha 09 de Setiembre del presente año 2013; El Informe Nº 061-2013/GOB. REG. TUMBES-GGR-GRDE-PROCOMPITE-COORDINADOR, de fecha 06 de Diciembre del 2013; informe 275 - 2013/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - GRDE - GR, de fecha del 29 de Octubre del 2013; informe 037/2013 - Gobierno Regional de Tumbes -GRPPAT-SGPI-RSP, de fecha del 25 de Noviembre del 2013; Proveído de Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de fecha 06 de Diciembre del 2013; Informe Legal Nº 009-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRDE-VSCP-AL, de fecha 10 de Diciembre del 2013;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular, teniendo personería jurídica de derecho público, con autonomía, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, y considerando que dentro de sus funciones está la de aprobar su organización interna y su presupuesto, de conformidad con los artículos 2ª, 9ª y 10ª de la Ley 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales.

Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico ejercer las funciones específicas regionales en los sectores industria, comercio, turismo, artesanía, pesquería, minería energía e hidrocarburos y agricultura, de conformidad con el numeral 1) artículo 29-A de la Ley Orgánica de los Gobiernos Locales;

Que, la ley Nº29337, ley que establece disposiciones para apoyar la competitividad productiva, se aprueban medidas con el objeto de mejorar la competitividad de las cadenas



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

00000589 -2013/GOB.REG. TUMBES-GGR-GRDE-GR
TUMBES 17 DIC 2013

productivas, mediante el desarrollo, adaptación, mejora o transferencia tecnológica, zonas donde la inversión privada sea insuficiente para lograr el desarrollo competitivo y sostenible de la cadena productiva.

Que, en la ley N° 29337, en su artículo (1) Propuesta productiva, mediante el cual se identifican los bienes y servicios del negocio, la tecnología a utilizar, las actividades a realizar, el presupuesto de inversión y operación y se sustenta la rentabilidad financiera y la sostenibilidad del negocio, según el formato correspondiente a la categoría de inversión requerida (Categoría A o categoría B).

Que, en el artículo N° 07.- Autorización de una PROCOMPITE en el inciso N° 7.3 una PROCOMPITE autorizada deberá señalar los criterios de elegibilidad y de selección que tienen que cumplir las propuestas productivas para ser cofinanciadas.

Que mediante informe 275 - 2013/ GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES - GRDE - GR, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico solicita a la Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial la AUTORIZACION para la IMPLEMENTACIÓN DE PROCOMPITE EN EL AMBITO DEL GOBIERNO REGIONAL.

Que mediante informe 037/2013 - Gobierno Regional de Tumbes-GRPPAT-SGPI-RSP, la Sugerencia de Programación de la inversión realiza el informe de autorización para la implementación de una PROCOMPITE.

Que en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 814-2011/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-P, sobre Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las competencias del Gobierno Regional





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

00000589-2013/GOB.REG. TUMBES, GGR-GRDE-GR
TUMBES 17 DIC 2013

de Tumbes, en concordancia con la Resolución Ejecutiva Regional N° 000124-2013/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 11 de Marzo del 2013, que aprueba la Directiva N° 001-2013/GRT.GGR.GRPPAT-SGDI, y las recomendaciones del Acuerdo de Concejo Regional N° 055-2012/GOB.REG.TUMBES-CR-CD.



Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Promoción de Inversiones, de la Secretaria General regional y contando con la rúbrica del señor Gerente Regional:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, LAS BASES DEL FONDO CONCURSABLE NO REEMBOLSABLE PROCOMPITE, para la Cadena Productiva del cacao, las mismas que forman parte de la presente resolución, la cual permitirá al comité evaluador seleccionar las propuestas productivas de acuerdo a los criterios de elegibilidad y selección propuestos.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Sub. Gerencia de Promoción de Inversiones; Gerencia Regional de Desarrollo Económico y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL - TUMBES
Prof. SEGURO PACHERRIS
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO